

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 30 de Marzo del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 528 de fecha 30 de Marzo del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo principal de este programa es dar a conocer de una manera participativa y cercana avances de la comuna en sus diferentes áreas conforme la dirección administrativa del Alcalde en ejercicio.

DECRETO EXENTO N° 1047

1.- Apruébese el Programa denominado "Cuenta Publica Participativa Correspondiente al Año 2019", se realizara a través de:

- Creación de video con resultados de encuestas Participación Ciudadana aplicada.
- Creación e impresión formato tipo periódico con resultados de encuesta participación Ciudadana aplicada, se solicita 5000 ejemplares a disposición de la comunidad

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.002.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia